

INTESTADO DE LA FINADA LEONCIA FILOMENA JARDIN. ANDRES JARDIN Y OTRO, SOLICITANTES Y APELANTES, CONTRA SEVERINA VILLAMAYOR, OPOSITORA Y APELADA.

G.R. No. 47889. June 17, 1941

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-47889/>

PER CURIAM:

Apelacion interpuesta por los solicitantes contra el auto del Juzgado de Primera Instancia de Tayabas que denego su solicitud enmendada y sobreseyo el asunto, sin costas. La apelacion se curso al Tribunal de Apelacion el cual la elevo a este Tribunal Supremo por tratarse unicamente de cuestiones de derecho (art. 138 (6) y 145-H delCodigo Administrativo Revisado, conforme han sido enmendados por el articulo 2 de la Ley No. 3 del Commonwealth).

Los solicitantes incoaron en el Juzgado de Primera Instancia de Tayabas el Intestado de la finada Leoncia Filomena Jardin y en la solicitud enmendada que presentaron pidieron que uno de ellos, Andres Jardin, sea nombrado administrador judicial. Por orden del 18 de octubre de 1939 el Juzgado accedio a la solicitud original, nombro administrador especial a Andres Jardin mediante fianza de P1,000 y señalo a vista el asunto para el 7 del mes siguiente, a las 8.30 a. m., para la declaracion de herederos y la determinacion de si procedia la distribucion sumaria. de los bienes de la difunta. En la vista parece que se presento oposicion a la solicitud original por algunas personas por cuyo motivo y despues de practicadas las pruebas de ambas partes el Juzgado, con fecha 7 de noviembre de ,1939, dicto otra orden concediendo 5 dias a los solicitantes para enmendar su solicitud y 15 dias a cada parte para discutir, tal vez por escrito, la cuestion de si los bienes que dejo la finada tenian el caracter de reservables, en vista de que Severina Villamayor, una de los opositores segun la orden, alego que dichos bienes los habia heredado de la finada Leoncia Filomena Jardin. Decimos que parece que se presento oposicion, porque en el expediente de apelacion no se menciona ni se transcribe el escrito de oposicion. El 11 de diciembre de 1939 el Juzgado dicto el auto apelado en el que declaro que los bienes relictos por la difunta habian dejado de ser reservables porque no le sobrevive ningun pariente dentro del tercer grado y que Canuto Jardin es pariente de la finada dentro del cuarto grado y Andres Jardin dentro del quinto grado, y denego la solicitud enmendada y sobreseyo el asunto, sin costas.

Esta admitido por las partes que todos los bienes que dejo la difunta Leoncia Filomena Jardin se hallan en poder de la opositora Severina Villamayor, quien alega ser ahora duena absoluta de los mismos por haberlos heredado de su hija, la finada Leoncia Filomena Jardin, quien a su vez fallecio sin descendencia y cuando solo tenia 10 anos de edad; que Juan Jardin era el bisabuelo de la difunta; que Canuto Jardin, que ya fallecio durante la apelacion, era tio abuelo de la finada por ser hermano del abuelo de esta llamado Vicente; y que Andres Jardin, es tio de la difunta por ser hermano del padre de esta llamado Januario Jardin, ya difunto.

El siguiente cuadro genealogico que ha preparado el abogado de la opositora ilustra graficamente el parentesco de las partes con la difunta:

JUAN JARDIN

Hijos:

Victoria Justo Feliciano Canuto Vicente Catalina

Hijos (fallecido casado

durante la con

apelacion) Ignacia

Andres Jardin Campo

(apelante) y sagrado

otros siete.

Unico hijo

Januario Jardin

casado con

Severina Villamayor (apelada)

Unica hija

Leoncia Jardin

fallecida en 1925

a los 10 anos de edad

La cruz quiere decir que ya ha fallecido.

Los articulos delCodigo Civil que son aplicables a la cuestion suscitada de si los bienes que se tratan de administrar continuan siendo reservables, o no, son los siguientes:

"Art. 811. El ascendiente que heredare de su descendiente bienes que este hubiese adquirido por titulo lucrativo de otro ascendiente o de un hermano, se halla obligado a reservar los que hubiere adquirido por ministerio de la ley en favor de los parientes que esten dentro del tercer grado y pertenezcan a linea de donde los bienes proceden."

"Art, 918. En las lineas se cuentan tantos gi'ados como generaciones o como personas, descontando la del progenitor.

"En la recta se sube unicamente hasta el tronco. Asi, el hijo dista del padre un grado, dos del abuelo y tres del bisabuelo.

"En la colateral se sube hasta el tronco comun y despues se baja hasta la persona con quien se hace la computation. Por esto, el hermano dista dos grados del hermano, tres del tio, hermano de su padre o madre, cuatro del primo hermano, y asi en adelante."

Segun el articulo 811 tienen el caracter de reservables los bienes que un ascendiente hereda de su descendiente, euando este lo haya adquirido de otro ascendiente, o de un hermano, a titulo lucrativoj y provee que en tal caso el reservista se halla obligado a reservar dichos bienes en favor de los parientes que esten dentro del tercer grado y pertenezcan a la misma linea de donde los bienes proceden. Como -quiera que de acuerdo con lo que dispone el articulo 918 Canuto Jardin era pariente dentro del cuarto grado de la finada Leoncia Filomena Jardin y Andres Jardin dentro del quinto grado, salta a la vista que los bienes disputados han dejado de ser reservables y los solicitantes no tienen derecho a ellos, siendo la verdadera duena actual de los mismos la opositora Severina Villamayor por ser la heredera forzosa de su hija Leoncia Filomena Jardin (articulo 807, 2.", delCodigo Civil).

Se confirma el auto apelado, con las costas de esta instancia al solicitante-apelante Andres Jardin. Asi se ordena.

Avanceña, Pres., Diaz, Laurel, Moran, y Horrilleno, MM.

Se confirma el auto.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.